

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2014

A las 11.30 horas del 14 de julio de 2014, convocada por su coordinador, el profesor José Carlos Martín Camacho, se reúne la comisión de coordinación del grado en Filología Hispánica, en el seminario del Departamento de Filología Hispánica y Lingüística General, para tratar el siguiente orden del día

Punto único: Decisión sobre aceptación o no por parte de la comisión de las fichas docentes del profesor D. Antonio Viudas Camarasa.

Asisten a la reunión:

- José Carlos Martín Camacho
- Isabel Román Román
- Miguel Becerra Pérez
- Juan Manuel Gómez Gómez
- María Luisa Montero Curiel
- María Isabel Rodríguez Ponce

Disculpa su ausencia Carla Carmona Escalera

La comisión, tras analizar las fichas enviadas por el Dr. Viudas, correspondientes a las asignaturas *Análisis del Discurso*, *Fonética y Fonología Españolas* y *Lexicología y Lexicografía del español*, advierte que el apartado dedicado a “Sistemas de Evaluación” no ha sido corregido según las indicaciones que se le enviaron después de recibir sus fichas por vez primera.

Persisten los errores y conceptos confusos, y no se respeta el Artículo 3.4. de la Normativa de Evaluación, que señala explícitamente la necesidad de atenerse rigurosamente a “Los criterios de la Memoria Verificada del Título”. No precisa ni desglosa de manera clara qué porcentaje de la nota entiende que correspondería a “evaluación continua”, ni el porcentaje que atribuye a la asistencia “obligatoria” (obligatoriedad por completo cuestionable). No quedan descritas y cuantificadas las actividades que corresponderían al 30% de la nota final, según el marco de referencia del Verifica, y en diversos párrafos se contradicen los porcentajes de 70% y 30 % previstos por el Verifica.

Identifica de forma errónea los conceptos de *asistencia a clase* y de *evaluación continua*, sin tener en cuenta que un alumno puede entregar sus tareas de evaluación continua con independencia de su asistencia o ausencia de clase.

En algunos párrafos del apartado “Sistemas de Evaluación”, implica que la asistencia a clase (confundida con evaluación continua) es obligatoria para aprobar, y de no darse, conllevaría la calificación de “No Presentado”. Esta afirmación proviene de la interpretación errónea que el profesor hace del Artículo 9.2. de la Normativa, al que se refiere como marco.

En cuanto a las convocatorias extraordinarias, alude al Artículo 6.3, cuando debería referirse al 5.3. Por otra parte, en lo que respecta a este tipo de convocatoria, no detalla qué partes son recuperables para el alumno, y qué partes entrarían en la nota final.

Por todo ello, la comisión acuerda por unanimidad no aprobar dichas fichas, y enviar el siguiente informe razonado al responsable de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras:

Sistemas de evaluación

Debe precisar que el sistema de evaluación continua supone el 30% de la calificación final, según se atribuye al módulo en el Verifica del Grado. Se recuerda también que los ECTS atribuibles a cada actividad formativa en los distintos módulos están especificados en el Verifica.

La redacción es contradictoria en sus párrafos. En una parte se refiere a la posibilidad de evaluación continua del alumno, de forma excluyente respecto al derecho de todo alumno a poder aprobar (con hasta un 7 de nota, 70% del total) mediante examen final escrito. En otra, a los porcentajes 30% -70% recogidos en el Verifica. Debe eliminar la ambigüedad o contradicción, de tal forma que el 30% no presencial no aparezca como una llave que impida al estudiante el acceso al otro porcentaje.

Sin más asuntos que tratar, termina la reunión a las 13.30 h.

La Secretaria de la Comisión

Vº. Bº. El Coordinador de la Comisión

Fdo.: Isabel Román Román

Fdo.: José Carlos Martín Camacho